

Viernes, 6 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Derogación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico.

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Moraleja por el que se aprueba inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico.

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web de este Ayuntamiento

<http://moraleja.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moraleja, 29 de septiembre de 2023

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

